



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA N° 5

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OSPA QUE EN ENCARGARÍA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL QUILCA

Con fecha 08 de mayo de 2024, a las horas 10:00, el Comité Evaluador designado por Resolución Directoral N° 735-2023-PRODUCE/DGPA, modificado con Resoluciones Directorales N° 772-2023-PRODUCE/DGPA y N° 824-2023-PRODUCE/DGPA, (en adelante el Comité Evaluador) a cargo de llevar a cabo el proceso de selección de la OSPA que se encargue de la gestión administrativa de la IPA QUILCA, señala:

-Mediante Resolución Viceministerial N° 003-2024-PRODUCE-DVPA, el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura declara de oficio la nulidad del Acta de Resultados Finales de fecha 26 de julio de 2023, del Proceso de Selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) que se encargará de la gestión administrativa de la Infraestructura Pesquera Artesanal Quilca (IPA Quilca), emitida por el Comité Evaluador con la conformidad de la Dirección General de Pesca Artesanal, toda vez que para el Factor de Evaluación N° 4, se ha aplicado una fórmula no establecida, para dicho factor, en los Lineamientos aprobados por Resolución Directoral N° 00011-2021-PRODUCE/DGPA, contraviniendo el principio de legalidad.

-En el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 003-2024-PRODUCE-DVPA, se establece retrotraer el procedimiento administrativo al momento en que el vicio se produjo y remitir el expediente del caso a la Dirección General de Pesca Artesanal para que instruya al Comité Evaluador para emitir nuevo pronunciamiento respecto del Acta de Resultados Finales en el proceso de selección de la OSPA que se encargará de la gestión administrativa de la Infraestructura Pesquera Artesanal Quilca.

-De acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 003-2024-PRODUCE-DVPA y recibida la instrucción de la Dirección General de Pesca Artesanal, respecto a emitir un nuevo pronunciamiento sobre el Acta de Resultados Finales en el proceso de selección de la OSPA que se encargará de la gestión administrativa de la IPA Quilca, los integrantes del Comité Evaluador, refieren que es necesario que las OSPAS que presentaran su propuestas, en el marco del citado proceso de selección, tengan conocimiento de las nuevas fechas de las etapas de: i) evaluación de propuestas, ii) publicación del resultado final, iii) notificación del resultado final, y iv) presentación de recursos impugnatorios contra el resultado final de evaluación de propuesta y asignación de puntajes, resultando necesario modificar el cronograma del proceso de selección de la OSPA que se encargará de la gestión administrativa de la IPA Quilca, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA	
ETAPA	FECHA
Evaluación de las propuestas, por parte del Comité Evaluador	09 de mayo de 2024
Publicación del resultado final de la evaluación de propuestas y asignación de puntaje. En el Portal Web del Ministerio de la Producción y en la IPA	10 de mayo de 2024
Notificación del resultado final a las OSPAS participantes del proceso de selección, mediante cartas.	10 de mayo de 2024
Presentación de recursos impugnatorios contra el resultado final de evaluación de propuestas y asignación de puntajes.	Hasta 15 días hábiles, después de notificado los resultados finales del proceso de selección.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE GESTIÓN PESQUERA ARTEASANAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lo indicado en la presente acta, es ratificado por la totalidad de los miembros del Comité Evaluador, con fecha 08 de mayo de 2024, con la conformidad de la Dirección General de Pesca Artesanal.

PEDRO ALEXANDER PECHE DAMIAN
Presidente Titular

ARMANDO CARACIOLO ROSADO CADILLO
Segundo miembro Titular

MILAGROS REGINA HUACHUA QUINTANA
Tercer miembro Titular



Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe

